

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, según Resolución de Delegación No. 525 de 2016, aclarada mediante Resolución No. 1439 del 2016 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015,

**INFORMA**

El interés de la entidad en adelantar el siguiente proceso:

**OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT, ENCAMINADAS A GENERAR ESCENARIOS DE INTERLOCUCIÓN, MEDIANTE EVENTOS Y ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD Y LAS INSTITUCIONES.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1 ,2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la Menor Cuantía de la SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT, es hasta los CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007) y Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 0019 de 2012 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas, se dará aplicación a la normatividad Comercial, Civil y Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para determinar la oferta más favorable para el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, descritos en el pliego de condiciones correspondiente a la PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Secretaría dará aplicación a lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 30 de la Ley 80 de 1993 y el literal a del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo previsto para la ejecución del contrato será hasta el 31 de DICIEMBRE DE 2020 o hasta el agotamiento de los recursos contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

**CORREO ALTERNATIVO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD OFICIAL DE LA PLATAFORMA:**  
contratacion@habitatbogota.gov.co

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Los oferentes deberán presentar su propuesta en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP – II, de conformidad con la Guía para presentar ofertas expedida por Colombia Compra Eficiente. Se aplicará el protocolo de indisponibilidad de la plataforma, en caso que sea necesario.

Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.  
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201  
[contratacion@habitatbogota.gov.co](mailto:contratacion@habitatbogota.gov.co)

Página 1 de 5

**LICITACIÓN PÚBLICA  
SDHT-LP-003-2020  
AVISO DE CONVOCATORIA**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial es la suma de hasta QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE (\$572.003.000). Este valor incluye los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley. El valor del presente proceso corresponderá a una bolsa de monto agotable.

**APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:** El objeto del presente proceso de contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales, con GUATEMALA y por disposición de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina también aplica para los países miembros de la COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN

**REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE ESCOGENCIA:**

**DE CONTENIDO JURÍDICO**

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (anexo 1)
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (anexo 2).
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Anexo 3 o 4).
- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Anexo 5 o 6).
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP.
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- NO REPORTE EN SISTEMA SIRI DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- NO REPORTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL
- NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.
- CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL
- CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

**DE CONTENIDO TÉCNICO**

- CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP.
- REGISTRO NACIONAL DE TURISMO
- EXPERIENCIA ACREDITADA.

**DE CONTENIDO FINANCIERO**

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO SEGÚN PLIEGO	ANÁLISIS DEL INDICADOR
1. Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 40%	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.   
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201  
[contratacion@habitatbogota.gov.co](mailto:contratacion@habitatbogota.gov.co)



LICITACIÓN PÚBLICA  
SDHT-LP-003-2020  
AVISO DE CONVOCATORIA

2. La liquidez	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor a 1.4 veces	Estas razones financieras, dentro de las cuales se incluyen la Capacidad de pago y el capital de trabajo, permiten analizar la liquidez del futuro contratista, y por ende la capacidad de generar efectivo para atender en forma oportuna las obligaciones contraídas.
3. Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 90%	Nos permite establecer el nivel de endeudamiento de la empresa, estableciendo la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa; si la entidad refleja un indicador muy alto representara que tiene comprometida la mayoría de sus activos y el margen de manejo será bajo para atender de manera eficiente el desarrollo del contrato.
4. Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividida por los Gastos intereses	Mayor o igual a 2.0 veces	Refleja la capacidad del proponente para cumplir con obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor la probabilidad de que incumpla con sus obligaciones financieras, representa el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO SEGÚN PLIEGO	ANÁLISIS DEL INDICADOR
4. Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual al 8%	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de proponente.
5. Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual al 4%	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el Activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio.

**REQUISITOS PONDERABLES:** A cada ramo se le aplicará la siguiente tabla de ponderación:

REQUISITO	PROPONENTE HABILITADO
EVALUACIÓN ECONÓMICA (Porcentaje de Intermediación)	Máximo 300
EVALUACIÓN CALIDAD – TÉCNICA	Máximo 590
INCENTIVOS A LA INDUSTRIA NACIONAL - LEY 816 DE 2003	Máximo 100
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL - DECRETO 392 DE 2018	Máximo 10
TOTAL	Máximo 1.000

**OFRECIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES. (MÁXIMO 1000 PUNTOS).**

El proponente que ofrezca, sin costo adicional para la entidad los ítems del siguiente cuadro, se hará acreedor a los puntos específicamente referenciados para cada ítem, así:

DESCRIPCIÓN	Puntos
El proponente que acredite mediante la certificación habilitante la realización de dos (2) eventos de carácter Internacional cada uno con una asistencia mínima de quinientas (500).	100
El proponente que acredite mediante la certificación habilitante la realización de al menos 20 eventos en un solo contrato.	100
El proponente que presente propuesta metodológica para la realización de eventos que contenga esquema de trabajo y herramientas de gestión que cumpla con los objetivos del la SDHT	200
El Proponente que ofrezca entregar los refrigerios en empaques rotulados con el logo de la entidad y en material biodegradable	90

Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.   
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201  
[contratacion@habitatbogota.gov.co](mailto:contratacion@habitatbogota.gov.co)



**LICITACIÓN PÚBLICA  
SDHT-LP-003-2020  
AVISO DE CONVOCATORIA**

El proponente que ofrezca tres (3) personas <b>adicionales</b> , de apoyo logístico para eventos externos o internos cuya asistencia se estime en mas de cien (100) personas, sin costo alguno para la entidad.	50
El proponente que ofrezca una estación de café para acompañar eventos que incluyan refrigerios y que se desarrollen en el auditorio interno, sin costo alguno para la entidad.	50
<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>590</b>

Los proponentes acreditarán las circunstancias de ponderación con la documentación aportada.

**INCENTIVOS A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS)**

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Oferente Nacional o considerado como Nacional.	100
Oferente Extranjero que incorpore colombiano.	50
Oferente Extranjero sin tratamiento de Nacional Oferente que no presenta certificación.	0

**VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SIJ PLANTA DE PERSONAL (10 PUNTOS):**

El proponente que, en cumplimiento del Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad cumpla con el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados en el Decreto.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 300 PUNTOS).**

La evaluación económica tendrá un puntaje máximo de treinta (300) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN	300 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>300 PUNTOS</b>

**CRONOGRAMA:** El proceso de selección se adelantará de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPA	DESDE	HASTA
Aviso de Licitación pública	29 de mayo de 2020	
Aviso de convocatoria pública	29 de mayo de 2020	
Publicación proyecto pliego de condiciones	29 de mayo de 2020	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta las 5:00 PM del 12 de junio de 2020	
Respuesta observaciones proyecto de pliego de condiciones	19 de junio de 2020.	
Acto de apertura del proceso de selección	23 de junio de 2020.	
Publicación pliego de condiciones definitivo	23 de junio de 2020.	
Audiencia de precisión de riesgos y de aclaraciones al pliego de condiciones.	25 de junio de 2020; 2:00 p.m. - sala del piso 9.	
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde la publicación del proceso de selección hasta el 1 de julio de 2020.	

Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.  
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201  
[contratacion@habitatbogota.gov.co](mailto:contratacion@habitatbogota.gov.co)

**LICITACIÓN PÚBLICA  
SDHT-LP-003-2020  
AVISO DE CONVOCATORIA**

ETAPA	DESDE	HASTA
Respuesta observaciones pliego de condiciones definitivo	3 de julio de 2020	
Término máximo para expedir adendas	Hasta el 6 de julio de 2020	
Entrega de propuestas	Hasta el 9 de julio de 2020 a las 10:00 a.m. en la plataforma del SECOP II. Se dará aplicación al protocolo de indisponibilidad si a ello hubiese lugar.	
Publicación en el SECOP del Informe de evaluación preliminar de las propuestas	13 de julio de 2020	
Traslado del informe de evaluación	Desde el la publicación del informe de evaluación	Hasta el 21 de julio de 2020.
Plazo para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación. <i>“Hasta el término del traslado del informe de evaluación” (artículo 5, Ley 1882 de 2018).</i>	Desde el la publicación del informe de evaluación	Hasta el 21 de julio de 2020..
Audiencia de adjudicación	24 de Julio de 2020. 10:00 a.m. - Calle 52 # 13 – 64 (Virtual)	
Publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	
Suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	

Las etapas y fechas antes indicadas, podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones o por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) .

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES**  
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

**Elaboró** Giovanni Mendieta Montealegre – Contratista Subdirección Administrativa  
**Revisó** Diana Paola Reyes Bernal – Contratista Subdirección Administrativa  
**Revisó** Luisa Fernanda Guzmán Martínez – Contratista Subdirección Administrativa  
**Revisó y Aprobó** Mildred Constanza Acuña Díaz– Subdirectora Administrativa  
**Revisó** Angela Rossio Parada Olarte – Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID

Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.  
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201  
[contratacion@habitatbogota.gov.co](mailto:contratacion@habitatbogota.gov.co)

